



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL
EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA IE SAN JUAN
BAUSTISTA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO(N).
CONVOCATORIA No 012 DE 05 DE JUNIO DE 2018**

La provisión de cargos del sistema de carrera docente bajo la figura de encargo, fue establecida en el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, que reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos y provisión de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y adiciona el Capítulo 3 al Título 6 Parte 4 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Que el Decreto 490 de 28 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278-2002 en materia de tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación, haciendo relación al proceso de encargos para la provisión de vacantes definitivas o temporales.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular No 201700000027 de 09 de febrero de 2017, emite instrucciones para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la Figura de Encargo, las cuales serán de estricto cumplimiento para la adopción de este proceso.

Que el Decreto 2105 de 2017 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en su artículo de 11 modifica los artículos 2.4.6.3.12 y 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, en donde con lo relacionado al encargo se establece:

"Artículo 2.4.6.3.13. Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar

- 4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002."

Que el artículo 66 del Decreto2277 de 1979, señala que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por la figura del encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que el Decreto 1278 de 2002, en lo relacionado a la figura de encargo establece " (...)Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no a las propias de su cargo, los cargos Directivos Docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.(...)"

REQUISITOS PARA ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR, ESTIPULADOS EN LA RESOLUCION 15683 DE 2016

REQUISITO MÍNIMO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
PROFESIONALES NO LICENCIADOS	
Formación Académica	Experiencia Minina
Título Profesional Universitario en Cualquier Área de Conocimiento	Seis (6) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.



Requisito mínimo de formación académica y experiencia	
PROFESIONALES LICENCIADOS	
Formación Académica	Experiencia mínima
Licenciatura	Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo o del sector Educativo

Efectuada la respectiva convocatoria, se recibieron tres (3) postulaciones, según el acta de cierre efectuada por parte de la oficina de atención al ciudadano el día 07 de junio de 2018.

Las postulaciones fueron las siguientes:

ASPIRANTES	LUIS ANGEL LEDEZMA ORTIZ	MARIA ESTER YESQUEN CUELLAR	ADOLFO CUNDUMI OCORO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	10387923	27258960	13105419
REQUERIMIENTO	2018PQR326-2018PQR329	2018PQR18355	2018PQR18303
CARGO	DOCENTE DE AULA	DOCENTE DE AULA	DOCENTE DE AULA
REGIMEN	1278	2277	2277
TÍTULO PREGRADO	AGRONOMO DEL TROPICO HUMEDO	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION RELIGIOSA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION RELIGIOSA
TÍTULO POSTGRADO	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	NO	NO
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO REGISTRA SANCION	NO REGISTRA SANCION	NO REGISTRA SANCION



Que una vez verificadas, las hojas de vida de los aspirantes, se logró determinar dentro del estudio de hoja de vida un mayor puntaje a favor del señor: ADOLFO CUNDUMI OCORO, Identificado con cedula de ciudadanía número 13105419, tal y como consta en las planillas de calificación anexas al presente documento.

Por tanto, se procede a seleccionar para ocupar mediante encargo el empleo de Directivo Docente Rector de la Institución Educativa San Juan Bautista del Municipio de el Charco (N), al Docente SEÑOR: ADOLFO CUNDUMI OCORO, Identificado con cedula de ciudadanía número 13105419, dado que como se observa, verificado el requisito de experiencia, cumple con lo estipulado en la norma.

DORIS GILMA MEJÍA BENAVIDES
SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera

ISABEL CRISTINA SANTA CRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
PU Planta G2

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO(N) CONVOCATORIA No 012

NOMBRES	LUIS ANGEL LEDEZMA ORTIZ			
CEDULA	C.C.10387923			
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA			
IE	IE COMERCIAL LITORAL PACIFICO			
MUNICIPIO	OLAYA HERRERA			
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO			
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	AGRONOMO DEL TROPICO HUMANO			
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA		
	17-09-2015	07-06-2018		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:				
Título de Licenciado	5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	10
	Maestría	15 puntos		
	Doctorado	20 puntos		
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:				
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos		
	Maestría	8 puntos		
	Doctorado	10 puntos		
4. EXPERIENCIA.				
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE				10

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO(N) CONVOCATORIA No 012

NOMBRES	MARIA ESTER YESQUEN CUELLAR				
CEDULA	C.C.27258960				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE					
MUNICIPIO	OLAYA HERRERA				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	NO				
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION RELIGIOSA ETICA Y VALORES				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE	HASTA			
	09-01-1995	09-01-2010			
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado	5 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos	ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA-ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA LUDICA PARA EL DESARROLLO CULTURAL	20	
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado	3 puntos				
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	30
		09-01-1995	09-01-2001		
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	32
		09-01-2010	07-06-2018	8	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					82

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaría Administrativa y Financiera SED

FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO EL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO(N) CONVOCATORIA No 012

NOMBRES	ADOLFO CUNDUMI OCORO				
CEDULA	C.C.13105419				
CARGO PROPIEDAD	DOCENTE DE AULA				
IE	CENTRO EDUCATIVO MONTEALTO				
MUNICIPIO	EL CHARCO				
SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO			NO		
EDUCACIÓN FORMAL MÍNIMA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION RELIGIOSA ETICA Y VALORES				
EXPERIENCIA REQUISITO MÍNIMO	DESDE		HASTA		
	28-02-1990		28-02-1995		
2. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL RELACIONADA CON CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Licenciado		5 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	10 puntos			
	Maestría	15 puntos			
	Doctorado	20 puntos			
3. EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL EN ÁREAS DIFERENTES A LAS CIENCIAS DE LA EDUCACION:					
Título de Profesional no Licenciado		3 puntos			
Título de postgrado, así:	Especialización	5 puntos			
	Maestría	8 puntos			
	Doctorado	10 puntos			
4. EXPERIENCIA.					
Experiencia relacionada con cargos de directivo docente	5 puntos por cada año cumplido de experiencia adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	55
		28-08-1990	17-07-2001	11	
Experiencia docente en cualquier nivel educativo	4 puntos por cada año cumplido de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	92
		28-02-1995	07-06-2018	23	
Otra experiencia en cargos que ejerzan funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en instituciones educativas	3 puntos por cada año de experiencia, adicional a la experiencia mínima	DESDE	HASTA	TOTAL	
PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE					147

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: LILIANA DEL CARMEN CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED